

Comité del Programa y Presupuesto

Decimoséptima sesión (informal)

Ginebra, 27 de junio a 1 de julio de 2011

POLÍTICA LINGÜÍSTICA EN LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En respuesta a la voluntad manifestada por los Estados miembros de ampliar la cobertura de idiomas en las actividades de la Organización, un primer aporte al trazado de una política general sobre el uso de idiomas en la OMPI se plasmó en los documentos A/48/11 y A/48/11 Add. que fueron presentados a las Asambleas de los Estados miembros de 2010. Las decisiones que adoptaron las Asambleas figuran en el documento A/48/26 (apartados i) a x) del párrafo 250), que se reproduce en el Anexo.
2. En dichas decisiones se establece que el 1 de enero de 2011 entraría en vigor la decisión de ampliar a seis idiomas la cobertura del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) y el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT). La ulterior ampliación de la cobertura de idiomas y el correspondiente ajuste de recursos serían examinados en el marco del proceso de preparación del presupuesto por programas de 2012/13. Por otra parte, se invitó a que la Secretaría, de conformidad con las normas de la OMPI para la adquisición de productos y servicios, aumente el volumen de la traducción subcontratada, particularmente en los países y regiones en desarrollo, velando, al mismo tiempo, por que la calidad de la traducción sea correcta. Asimismo fueron adoptadas medidas de racionalización para controlar el volumen de los documentos y de la traducción.
3. A raíz de ello, la Secretaría brindó información sobre los recursos disponibles en el Programa 27 en una sesión informal del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) celebrada en enero de 2011. El presente documento fue preparado por la Secretaría en cumplimiento de

las decisiones de las Asambleas de 2010 y de los debates habidos en la sesión informal del PBC de enero de 2011.

4. El documento consta de las siguientes partes: La Sección I es la presente Introducción. En la Sección II se ilustra la forma de aplicar la propuesta de política lingüística con respecto a las diversas categorías de documentos, junto con el calendario de aplicación. En la Sección III se expone el modelo operativo ideado para poner en práctica la política lingüística, mientras que en la Sección IV se brinda una indicación del volumen de trabajo adicional, y se expone la estrategia de aplicación y los recursos necesarios. Las conclusiones y las recomendaciones se recogen en la Sección V.

II. PROPUESTA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CALENDARIO DE APLICACIÓN

5. La Secretaría reafirma su compromiso de instaurar una política lingüística general en la OMPI para finales de 2015, gracias a la cual quedarán cubiertos los seis idiomas oficiales del sistema de las Naciones Unidas, es decir, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, para la documentación de las reuniones, las publicaciones y el sitio Web. Se propone que la aplicación se prosiga de forma paulatina, con arreglo a lo que se expone seguidamente.

A. Documentación de las reuniones de la OMPI

Bienio 2012/13

6. Tras la ampliación inicial de la cobertura a los seis idiomas citados para la documentación del SCCR y el SCT en 2011, la Secretaría propone que el 1 de enero de 2012 comience la plena cobertura en seis idiomas para la documentación de los demás comités de la OMPI, a saber: el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Asesor sobre Observancia (ACE), y el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). En el Cuadro 1 se ilustran la cobertura de idiomas actual y la propuesta, así como las previsiones del volumen de traducción.

Cuadro 1
Cobertura de idiomas de la documentación de los comités de la OMPI
 (número previsto de páginas traducidas, excluido el texto fuente)

Comité	Cobertura de idiomas en 2010/11	Cobertura de idiomas que se propone	Referencia 2010/11 (páginas estimadas)	Política propuesta (páginas estimadas x Bienio)	Carga adicional (páginas estimadas x Bienio)
Comité del Programa y Presupuesto (PBC)	ACEFIR	ACEFIR	7.770	7.770	0
Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)	ACEFIR	ACEFIR	8.350	8.350	0
Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)	ACEFIR	ACEFIR	11.480	11.480	0
Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)	ACEFIR ⁽¹⁾	ACEFIR	5.495	7.850	2.355
Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)	EFI	ACEFIR	3.668	9.170	5.502
Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)	ACEFIR ⁽¹⁾	ACEFIR	2.100	3.000	900
Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)	EFI	ACEFIR	368	920	552
Comité Asesor sobre Observancia (ACE)	EFI	ACEFIR	728	1.820	1.092
Total de páginas a traducir			39.959	50.360	10.401

⁽¹⁾ La traducción al árabe, el chino y el ruso comenzó en 2011.

7. En el curso del bienio 2012/13, la Secretaría propone extender asimismo la cobertura en seis idiomas a la documentación de los demás órganos principales de la OMPI (véase el Cuadro 2).

Cuadro 2
Cobertura de idiomas de la documentación de los órganos principales de la OMPI
 (número previsto de páginas traducidas, excluido el texto fuente)

PRINCIPALES ÓRGANOS (ÓRGANOS RECTORES)	Cobertura de idiomas en 2010/11	Cobertura de idiomas que se propone	Referencia 2010/11 (páginas estimadas)	Política propuesta (páginas estimadas x Bienio)	Carga adicional (páginas estimadas x Bienio)
Asamblea General	ACEFIR	ACEFIR	8.520	8.520	0
Conferencia de la OMPI	FI	ACEFIR	1	5	4
Comité de Coordinación	FI	ACEFIR	186	930	744
Asamblea de la Unión de Berna y Comité Ejecutivo	FI	ACEFIR	1	5	4
Asamblea de la Unión de Budapest	FI	ACEFIR	1	5	4
Asamblea de la Unión de La Haya	EFI	ACEFIR	168	420	252
Asamblea de la Unión CIP	FI	ACEFIR	10	50	40
Asamblea de la Unión de Lisboa	EFI	ACEFIR	88	220	132
Asamblea de la Unión de Locarno	FI	ACEFIR	1	5	4
Asamblea de la Unión de Madrid	EFI	ACEFIR	168	420	252
Asamblea de la Unión de Niza	FI	ACEFIR	1	5	4
Asamblea de la Unión de París y Comité Ejecutivo	FI	ACEFIR	1	5	4
Asamblea de la Unión PCT y Comité de Coop. Técnica	FI	ACEFIR	262	1.310	1.048
Asamblea del PLT	ACEFIR	ACEFIR	330	330	0
Asamblea del STLT	ACEFIR	ACEFIR	70	70	0
Asamblea de la Unión de Viena	FI	ACEFIR	12	60	48
Asamblea del WCT	FI	ACEFIR	1	5	4
Asamblea del WPPT	FI	ACEFIR	1	5	4
Total de páginas a traducir			9.822	12.370	2.548

Bienio 2014/15

8. En el bienio 2014/15, la Secretaría propone extender asimismo la cobertura en seis idiomas a la documentación de las reuniones de los demás grupos de trabajo de la OMPI (véase el Cuadro 3).

Cuadro 3
Cobertura de idiomas de la documentación de los grupos de trabajo de la OMPI
 (número previsto de páginas traducidas, excluido el texto fuente)

Grupo de Trabajo	Cobertura de idiomas en 2010/11	Cobertura de idiomas que se propone	Referencia 2010/11 (páginas estimadas)	Política propuesta (páginas estimadas x Bienio)	Carga adicional (páginas estimadas x Bienio)
Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (Denominaciones de origen)	EFI	ACEFIR	852	2.130	1.278
Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Intern. de Marcas	EFI	ACEFIR	772	1.930	1.158
Grupo de Trabajo <i>ad hoc</i> de Niza	FI	ACEFIR	432	2.160	1.728
Grupo de Trabajo encargado del Examen de la Regla 3.4) del Reglamento del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas	EFI	ACEFIR	184	460	276
Grupo de Trabajo entre Sesiones del CIG	ACEFIR ⁽¹⁾	ACEFIR	660	1.100	440
Grupo de Trabajo del Tratado de Coop. en materia de Patentes	FI	ACEFIR	704	3.520	2.816
Comité de Expertos de la CIP	FI	ACEFIR	262	1.310	1.048
Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP	FI	ACEFIR	22	110	88
Total de páginas a traducir			3.888	12.720	8.832

⁽¹⁾ La traducción a todos los idiomas comenzó a mediados de 2010, cuando se creó este grupo de trabajo.

9. Con la adopción del calendario de aplicación, la ampliación de la cobertura de idiomas a los comités de la OMPI quedará reflejada en la parte dedicada a idiomas de los reglamentos internos de cada comité.

B. Publicaciones y sitio Web de la OMPI

10. La política lingüística responderá asimismo a las necesidades de los Estados miembros en lo que se refiere a las publicaciones y el sitio Web de la OMPI. En consecuencia, paralelamente a la ampliación de la cobertura de idiomas de los comités, los grupos de trabajo y los órganos principales, la Secretaría ha emprendido labores para velar por que las publicaciones de la OMPI, que están dirigidas tanto al lector especializado como al público en general, se difundan en, al menos, los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y propone que se prosiga esa labor en el curso de los dos bienios próximos.

11. Con respecto al sitio Web de la OMPI, que por espacio de numerosos años se ha publicado en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la Secretaría ha acometido un proceso de reestructuración y renovación con el fin de armonizar su contenido y ponerlo al día. Por dicho motivo, se propone que la política lingüística referida al sitio Web sea formulada de manera paralela a dicha labor de reestructuración, lo cual habrá que poner en práctica en el bienio 2014/15.

III. MODELO OPERATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

12. Según fue anunciado en la sesión informal del PBC de enero de 2011, la Secretaría ha procedido a revisar el modelo operativo de la prestación de los servicios de traducción para reuniones y demás documentos. En esencia, se pretende acrecentar el porcentaje de los trabajos de traducción que son subcontratados, al tiempo que se reconoce la necesidad de que cada idioma cuente con un elenco estable de revisores y traductores expertos, que deberán ser miembros del personal de la Organización y quienes se encargarán de dirigir los trabajos de traducción, velar por el control de calidad, decidir la urgencia de los encargos, traducir los

documentos más delicados y atender las necesidades inmediatas que surjan en el transcurso de las reuniones que se celebran en la sede.

13. Con arreglo al nuevo criterio, la Secretaría propone aumentar el volumen de traducción subcontratada de alrededor del 30 por ciento en 2008/09 a aproximadamente el 45 por ciento en 2012/13 (dichos porcentajes son valores promedios referidos al conjunto de los idiomas). Según los resultados que se consigan y dependiendo de los recursos disponibles, la Secretaría podrá considerar que se aumente nuevamente la subcontratación en 2014/15.

IV. VOLUMEN DE TRADUCCIÓN PREVISTO, ESTRATEGIA DE APLICACIÓN Y RECURSOS NECESARIOS

14. Según se desprende de los cuadros 1 y 2, la puesta en práctica de la política que se propone para dar cobertura en seis idiomas para la documentación de todos los comités y los órganos principales de la OMPI en el bienio 2012/13 hará que aumente en 12.949 páginas el volumen de traducción anual, tomando de referencia las cifras correspondientes a 2010/11 para esas categorías de documentos.

15. Como se puede apreciar en el Cuadro 3, en el bienio 2014/15, aumentará en otras 8.832 páginas el volumen de traducción anual de los documentos necesarios para las reuniones de los grupos de trabajo de la OMPI.

16. Por otra parte, la mayor cobertura de idiomas de las publicaciones y la revisión del sitio Web de la OMPI harán que crezca aún más el volumen de traducción en los dos bienios próximos.

17. Por consiguiente, según indican los cálculos, el volumen total de trabajos de traducción, expresado en número de páginas traducidas, pasará de las 85.000 páginas previstas para 2010/11 a unas 100.000 páginas para 2012/13, que, a su vez, ascenderían a 110.000 páginas en 2014/15.

18. La manera de dar salida a ese volumen adicional de traducción será aumentar la subcontratación en unas 45.000 páginas (del total de 100.000 páginas que está previsto traducir), con lo cual, en el bienio 2012/13, se subcontratará el 45 por ciento de los encargos. Dar salida a ese mayor volumen de traducciones subcontratadas obligará a ampliar la red externa de proveedores de servicios de traducción. Con ese fin, la Secretaría ha comenzado a realizar llamados a traductores competentes de todas las regiones para que presenten el historial profesional, lo cual constituye la etapa inicial del proceso de selección y examen. Previamente a la asignación del encargo de traducción, se procederá a examinar y calificar los antecedentes de los candidatos, por ejemplo, mediante pruebas que se realizarán por medio de Internet, todo ello con arreglo a normas estrictamente rigurosas. Con el fin de establecer sólidas relaciones de colaboración profesional, que redunden en la buena calidad del trabajo, los traductores serán informados del resultado de las pruebas. Asimismo, antes de finales de 2011, la Secretaría hará público un llamado a licitación internacional de conformidad con las normas de la OMPI para la adquisición de productos y servicios dirigido a agencias de traducción de todas las regiones con el fin de escoger las que estén en condiciones de prestar servicios de traducción que se ajusten a las condiciones de la OMPI.

19. Para el bienio 2012/13, se calcula que los costos de personal registrarán apenas un leve aumento tomando de referencia el presupuesto de 2010/11. Los costos de personal ascenderán a unos 16 millones de francos suizos, y en esa cifra quedan comprendidos los costos administrativos, de gestión y de la sección de interpretación. Según las previsiones de incremento de la subcontratación, los recursos no relativos al personal aumentarían en 1,5 millones de francos suizos.

20. Dichas cifras figuran en el Proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2012/13 (documento WO/PBC/17/4), en el Programa 27 (Servicios de conferencias y lingüísticos), al que se hace referencia. No obstante, considerando que los datos expuestos en el documento WO/PBC/17/4 con respecto al Programa 27 son totales (servicios lingüísticos, de conferencias, de imprenta y publicación, de gestión de registros y archivos, y de despacho del correo), cabe llamar la atención de los Estados miembros sobre la información financiera adicional que figura en los cuadros 4 y 5.

21. En el cuadro 4 se indica el presupuesto propuesto para cada una de las cinco unidades presupuestarias del programa 27 para el bienio 2012/13, en comparación con el presupuesto de 2010/11 después de las transferencias. Los datos correspondientes a cada una de esas unidades de los programas se desglosan por recursos de personal y recursos no relativos al personal, respectivamente.

Cuadro 4
Programa 27- Presupuesto por unidades del programa

Unidades del programa	2010/2011			2012/2013			Diferencia
	personal	no personal	Total	personal	no personal	Total	
Servicios de conferencias	9.421	3.572	12.993	4.890	900	5.790	
- Gestión de registros y archivos(*)			0	2.445	100	2.545	
- Distribución del correo(*)			0	1.453	1.590	3.043	
Producción de publicaciones	3.787	2.872	6.659	3.186	2.550	5.736	
Servicios lingüísticos	15.548	2.501	18.049	16.117	4.010	20.127	
TOTAL	28.756	8.945	37.701	28.090	9.150	37.240	98,78%

(*) Incluidos bajo Servicio de Conferencias en 2010/11.

22. Como se indica en el cuadro 4, si bien el presupuesto global del programa 27 para 2012/13 (37.241 miles de francos suizos) es prácticamente estable en comparación con el presupuesto de 2010/11 después de las transferencias (37.702 miles de francos suizos), el presupuesto propuesto para los servicios lingüísticos en 2012/13 (20.127 miles de francos suizos) es un 12% más que el presupuesto correspondiente del bienio actual.

23. Cuadro En el cuadro 5 que figura a continuación se ofrece un desglose más detallado del presupuesto correspondiente a los servicios lingüísticos sobre la base de las categorías de costos.

Cuadro 5
Idioma Servicios: Presupuesto por Costo Categoría

Categoría del costo	A	B	C	
	Presupuesto 2010/2011 después de transferencias	Propuesta de presupuesto 2012/2013	Diferencia B - A	
Personal				
Salarios	12.582	13.308	726	
Prestaciones al personal	-	-	-	
Temporeros y contratos SLC	2.950	2.809	-141	
Pasantías	16		-16	
Total de Personal	15.548	16.117	569	4%
No relativos a personal				
Misiones del personal	20	10	-10	
Conferencias	-		-	
Otros servicios contractuales	2.406	3.850	1.444	
Locales y mantenimiento	-		-	
Comunicaciones y otros	16		-16	
Mobiliario y equipos	50		-50	
Suministros y material	9	150	141	
Total, no relat. Personal	2.501	4.010	1.509	60%
Total	18.049	20.127	2.078	12%

24. El aumento global del 12% en el presupuesto propuesto para la unidad de servicios lingüísticos en 2012/13 servirá para disponer de los recursos necesarios con motivo del aumento del 18% en el número de páginas de traducción que se ha previsto con arreglo al calendario propuesto para aplicar la política lingüística (cabe remitirse a los párrafos 6, 7, 8 y 17).

25. En el documento A/48/11, la Secretaría había propuesto sustituir las actas literales de las reuniones por actas resumidas. Como modo eficaz de dedicar recursos adicionales para las labores de traducción, la Secretaría subraya el hecho de que si se vuelven a considerar esas medidas, especialmente habida cuenta de la próxima introducción de las tecnologías de grabación digital y de subtulado para las deliberaciones de las reuniones de la OMPI, la División Lingüística podría atender más adecuadamente el mayor volumen de trabajo existente y acelerar el ritmo de la ampliación de la cobertura de idiomas a la vez que se mantienen niveles presupuestarios estabilizados.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

26. La Secretaría ha preparado el presente documento como segunda aportación a la aplicación de una política lingüística ampliada que, además de los documentos de reuniones de comités de la OMPI examinados en el documento A/48/11, tenga en cuenta actualmente la cobertura de idiomas necesaria en el caso de otros comités, órganos principales y grupos de trabajo. Cabe remitirse asimismo a las necesidades lingüísticas existentes en lo que atañe a las publicaciones y al sitio Web de la OMPI.

27. Tomando como base el análisis efectuado en el presente documento, la Secretaría somete a consideración de los Estados miembros las siguientes propuestas:

- a) la cobertura de idiomas para los documentos de reuniones de los órganos principales, comités y grupos de trabajo de la OMPI, así como para las publicaciones principales y las nuevas publicaciones, se ampliará a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) de manera gradual a partir de 2012 (según se expone detalladamente en la Sección II, *supra*) y siempre y cuando se aprueben los recursos necesarios propuestos en el proyecto de presupuesto por programas para 2012/13 o, según proceda, el proyecto de presupuesto por programas para 2014/15, y el calendario de aplicación estará en función de la aprobación de esos documentos del presupuesto por programas;
- b) las necesidades de traducción del sitio Web de la OMPI se examinarán más detalladamente de manera paralela a la reestructuración de dicho sitio.

28 *Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a:*

- i) tomar nota de la información contenida en el presente documento;*
- ii) recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben las propuestas contenidas en la Sección V, supra.*

[Sigue el Anexo]

Párrafo de decisión – Política lingüística – Asambleas de 2010 (párrafo 250 del documento A/48/26)

“Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella, en lo que a cada una concierne:

- i) tomaron nota con satisfacción de la información contenida en el documento WO/PBC/15/9 como un paso adelante hacia el establecimiento de una política sobre el uso de idiomas en la OMPI;*
- ii) solicitaron a la Secretaría que aumente el volumen de traducciones subcontratadas en particular en regiones y países en desarrollo, de conformidad con las normas de la OMPI para la compra de bienes y servicios, tome las medidas necesarias para cerciorarse de que la calidad de las traducciones subcontratadas es correcta, y que en la próxima sesión del PBC presente información sobre los ahorros que podrían derivarse de tal aumento de la subcontratación;*
- iii) pidieron a la Secretaría que establezca rigurosos criterios en relación con las opciones de subcontratación;*
- iv) acogieron con satisfacción las iniciativas emprendidas por la Secretaría con miras a implantar un sistema de grabación digital de las actas de conferencia y, progresivamente, su difusión por Internet en el sitio Web de la OMPI y pidieron que así se proceda en todas las reuniones oficiales de la OMPI;*
- v) reconociendo que la puesta a disposición de documentos de trabajo más concisos facilitará las deliberaciones, aprobaron la propuesta hecha por la Secretaría de reducir aún más el tamaño promedio de los documentos de trabajo, en el entendimiento, de que tal reducción no constituye un límite obligatorio sino una indicación y que, aunque se velará por garantizar la calidad de la información, la medida no se aplicará a los documentos que presenten los Estados miembros a la Secretaría;*
- vi) adoptaron la propuesta formulada por la Secretaría en los párrafos 40 y 41 del documento WO/PBC/15/9 (en el sentido de que los documentos excepcionalmente voluminosos y documentos de referencia (estudios, informes) que encarguen determinados comités sean puestos a disposición exclusivamente en el idioma original, incumbiendo a la Secretaría la preparación de un resumen en los seis idiomas) en el entendimiento de que si un Estado miembro o un grupo de Estados miembros expresan particular interés por un documento de esa índole, la Secretaría procederá a la traducción del texto completo en el idioma solicitado;*
- vii) tomaron nota con satisfacción de que, mediante la aplicación inmediata de los puntos v), y vi) supra, a partir del 1 de enero de 2011 la Secretaría podrá ampliar la cobertura lingüística para dar cabida a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (español, árabe, chino, francés, inglés y ruso) en lo que respecta a la documentación del SCCR y el SCT. Queda entendido que, en una primera etapa, la aplicación de la cobertura lingüística ampliada a los demás Comités de la OMPI, tal como están definidos en el Anexo del documento WO/PBC/15/9, debería comenzar en 2012. De ser necesario incorporar ajustes en materia de recursos, resultantes de la introducción de la nueva política, ello se hará en el proyecto de presupuesto por programas de 2012-13 tras el examen de la cuestión por el PBC;*

- viii) *tomaron nota del hecho de que los ajustes en materia de recursos para que comience a aplicarse, a partir de 2012, la cobertura lingüística ampliada a los Comités de la OMPI, según consta en el punto vii) supra y en el documento WO/PBC/15/9, así como a los grupos de trabajo, serán examinados en el marco del proceso de preparación del presupuesto por programas de 2012-13. Con miras a facilitar los debates en ese proceso, y como primera medida, la Secretaría proporcionará, para el 25 de noviembre de 2010, información detallada sobre los recursos disponibles en el programa 27. El Presidente o el Vicepresidente del PBC decidirá la convocación, en el marco de ese proceso, de una reunión informal de consulta de medio día de duración, durante la sesión extraordinaria del PBC que se celebrará en enero de 2011, con miras a tener una idea clara de lo que supondrá, en materia de costos, la introducción de la nueva política. En base a la información financiera que proporcione la Secretaría, se tomará una decisión sobre la cobertura lingüística ampliada a los grupos de trabajo en la siguiente sesión formal del PBC en 2011;*
- ix) *decidieron que se examinará el avance en la aplicación de la nueva política, así como el seguimiento de la decisión adoptada en el año 2000 por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (a la que hace referencia el párrafo 14 del documento WO/PBC/15/9), en la siguiente sesión formal del PBC en 2011, con el propósito de formular recomendaciones al respecto destinadas a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de septiembre de 2011; y*
- x) *tomaron nota de que la ampliación de la cobertura lingüística a los Comités de la OMPI quedará reflejada en la parte dedicada a idiomas de los reglamentos internos de cada comité.”*

[Fin del Anexo y del documento]